

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 /
TEMUCO, 06 de mayo de 2025

MATERIA: AMPLÍA PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1224976-3-LR25 "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS APACHETAS - TEMUCO"

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente su artículo 10 inciso 5°.
2. El Decreto N° 661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, especialmente su artículo 58 inciso 2°, que permite ampliar excepcionalmente el plazo de adjudicación mediante resolución fundada, antes de su vencimiento.
3. La Resolución Exenta N° 6, de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco" y designa la comisión evaluadora.
4. Lo dispuesto en el artículo 25°, inciso 6° de las Bases administrativas aprobadas mediante resolución exenta N°6, de fecha 12 de febrero de 2025, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Multicancha Las Apachetas - Temuco" y designa la comisión evaluadora.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de abril de 2025, se realizó la apertura de ofertas de la licitación pública ID 1224976-3-LR25, habiéndose recibido un total de **nueve (9) ofertas**, lo que implica un proceso de admisibilidad y evaluación más extenso y de mayor complejidad que el proyectado al momento de aprobarse las respectivas bases.
2. Que, en atención al requerimiento manifestado por la Comisión Evaluadora durante el proceso de análisis de las nueve (9) ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública ID 1224976-3-LR25, y considerando la complejidad técnica del proceso de evaluación, resulta necesario ampliar el plazo de adjudicación por un período de **quince (15) días hábiles**, con el fin de permitir una revisión exhaustiva, objetiva y conforme a los principios de transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública.
3. Que, es deber del órgano licitante garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad del proceso de adjudicación.

4. Que, la evaluación de nueve (9) ofertas requiere un análisis detallado y exhaustivo, especialmente en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en las Bases.
5. Que, una extensión del plazo permitirá a la Comisión Evaluadora emitir un informe y propuesta de adjudicación fundado, objetivo y conforme a los principios rectores de la contratación pública.
6. Que, se justifica legalmente la ampliación del plazo de adjudicación en virtud de lo establecido en el artículo 58 inciso segundo del Reglamento de la Ley 19.886 y en el artículo 25°, inciso 6° de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°02-2025, ID: 1224976-3-LR25 que contemplan este tipo de prórrogas. Todo lo anterior, en virtud además del artículo 10° inciso 5° de la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece el principio de estricta sujeción a las Bases.

RESUELVO:

1. **AMPÍLIASE** el plazo para la adjudicación de la licitación pública ID 1224976-3-LR25 denominada "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LAS APACHETAS - TEMUCO", por un periodo adicional de **15 días hábiles**, contados desde el vencimiento del plazo originalmente fijado en las bases.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl y notifíquese a todos los oferentes mediante la misma plataforma.
3. **REMÍTASE** copia de esta resolución a la Comisión Evaluadora y demás unidades pertinentes de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLYNNE MUÑOZ REBOLLEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TEMUCO

SSB/FGS/KAD